

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, dieciocho (18) de febrero del año Dos Mil veintidós (2022).
RADICADO: 630014003006- 2021-00460-00

Teniendo en cuenta el oficio No. 02.10.20.115-270-30-0145, proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal De Calarcá, y de conformidad con el artículo 464 en concordancia con los artículos 149 y 150 del C.G. del Proceso, se ordena remitir el presente expediente al Juzgado en mención, para los fines legales pertinentes.

Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

GPF

(Carpeta 01)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 025 DEL 21 DE FEBRERO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8971fabeb8e30790f9283cd2b6b3058c191ee257d7329c41ed4e719fe3c4dfdb
Documento generado en 18/02/2022 09:41:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>